AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES
PLAZA DE ESPAÑA 1
10190 CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016

Subprograma I. Empleo de Experiencia

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al Programa **DE FOMENTO EMPLEO-EXPERIENCIA,** Subprograma I. Empleo de Experiencia en Municipios y Entidades Locales Menores, del Decreto 150/2012, de 27 de julio, (D.O.E. nº 149 de 02-08-2012) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

Nº EXPEDIENTE CONCESION	EE-084-16		
OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2016/011482		
FECHA DE PRESENTACIÓN	21/10/2016		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES		
PUESTO DE TRABAJO	MONITOR DEPORTIVO		
Nº PUESTOS OFERTADOS	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	**Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**	1

Se remite **Relación de Demandantes preseleccionados** de acuerdo con los criterios de selección determinados por el artículo 14 del mencionado Decreto. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a 3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

No podrán ser seleccionados las personas desempleadas preseleccionadas, que hubiesen sido contratados con cargo a la última convocatoria del programa empleo experiencia, salvo los casos en que hubiesen sido contratados por periodo menor o igual a 6 meses.

No podrán ser seleccionados, los trabajadores desempleados que hubiesen sido contratados con anterioridad por la entidad beneficiaria, siempre que la duración del contrato prevista, acondicionada a la duración de los contratos que hubiese tenido con la entidad, supere, al finalizar la contratación, un plazo de 24 meses en un periodo de 30 meses.

En el supuesto de que hubieran decidido realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo, eliminatorias o un baremo de puntuación de los criterios de selección, deben remitirnos junto a la documentación de remisión, los criterios de selección y las Actas de dichas pruebas.

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
  a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
  b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Cáceres a 02 de noviembre de 2016
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de CÁCERES II

CENTRO DE EMPLEO SEXPE CÁCERES

Fdo: Pilar Ruiz Estévez

DECRETO 150/2012, de 27 de julio
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016
Subprograma I. Empleo de Experiencia

RELACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS. LISTADO DEFINITIVO

Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN:	EE-084-16		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2016/011482		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES		
PUESTO DE TRABAJO :	MONITOR DEPORTIVO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	1		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	1	**Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS**	1

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRESELECCIÓN DE TRABAJADORES / AS DESEMPLEADOS / AS

GRUPOS DE PREFERENCIA

GRUPO 1: Demandantes de primer empleo menores de 25 años que estén en posesión de, al menos, el título de ESO.
GRUPO 2 : Resto de demandantes de primer empleo menores de 25 años.
GRUPO 3 : Demandantes de primer empleo de 25 años o más años.
GRUPO 4 : Resto de demandantes de empleo de 45 o más años.
GRUPO 5 : Resto de demandantes de empleo menores de 45 años.

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCION
76050533K	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JAIME	

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe 2.- Candidatos rechazados. - Indicar motivo 3.1.-Candidatos Seleccionados. - Admitido/a 3.2.-Candidatos Seleccionados. - Contratado/a 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

OBSERVACIONES
Las personas seleccionadas, en el momento de la contratación deberán cumplir con las obligaciones para el ejercicio profesional, recogidas en el artículo 23 de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura.

En Cáceres a 02 de noviembre de 2016
La directora del centro de empleo de Cáceres II

CENTRO DE EMPLEO SEXPE CACERES

Fdo: Pilar Ruiz Estévez

SEXPE
Servicio Extremeño Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES
PLAZA DE ESPAÑA 1
10190 CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE EXPERIENCIA 2016
Subprograma I. Empleo de Experiencia

D/Dª PILAR RUIZ ESTÉVEZ	
Director/a o Responsable del Centro de Empleo	CÁCERES II

INFORMA:

Que conforme a la información disponible en el Servicio Extremeño Público de Empleo, dentro del ámbito de aplicación del Decreto 150/2012, de 27 de julio (D.O.E. nº 149 de 02-08-2012) modificado por el Decreto 161/2014, de 15 de julio (DOE 21 de julio) y, concretamente, en la

OFERTA Nº:	11/2016/011482

Las personas desempleadas preseleccionadas y enviadas por este Centro de Empleo como candidatos para cubrir las plazas ofertadas por esa Entidad, han figurado como demandantes desempleados inscritos en el mismo a la fecha de presentación de las ofertas de empleo, en los Centros de Empleo del SEXPE, de acuerdo con los requisitos establecidos en el citado Decreto.

Lo que firmo a los efectos de acreditación ante la Dirección General de Empleo del cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 150/2012, de 27 de julio.

En Cáceres, a 02 de noviembre de 2016

CENTRO DE EMPLEO SEXPE CÁCERES II

Fdo: Pilar Ruiz Estévez